

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 193-A-GADMIPCP-2024

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de las definiciones determina que *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;

Que, la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, con fecha marzo del 2023, confiere la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora a Estalin Abran Tzamarenda Naychapi;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el presupuesto correspondiente;

Que, mediante segundo suplemento del Registro Oficial N° 87 de fecha 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el penúltimo inciso del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...;

Que, el 09 de enero del 2024, se publicó en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el año 2024;

Que, mediante Informe Técnico de Reforma al PAC -2024 Nro.001-SSO, de fecha 05 de agosto del 2024; Elaborado por: Ing. Juan Carlos Aguilar – Técnico de Seguridad y Salud y Gestión de Riesgos; y, Aprobado por: Mgs. Héctor Uvijindia – Director Administrativo; manifiesta: **I. ANTECEDENTES**; El artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación./ De conformidad con el segundo inciso del artículo 22 ibidem, El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso./ El cuarto inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a*



través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas./ Mediante memorando Nro. 131-PIOT-GADMIP-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, el Director de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial, manifiesta lo siguiente; “...se ha procedido a registrar en el POA 2024, la codificación facilitada por la Dirección Financiera. Remito la información en formato digital de Excel para que se proceda con el trámite correspondiente para brindar agilidad a los procesos de las diferentes direcciones y unidades del GADMIP del cantón Palora”./ Mediante memorando Nro. GADMIPCP-DA-2024-23-J de fecha 22 de febrero de 2024, el Director Administrativo, manifiesta lo siguiente; ... con el registro de la codificación en el POA 2024, **SOLICITO** revisar minuciosamente el POA 2024 y el PAC publicado con fecha 10 de enero del 2024, de su Dirección y áreas respectivas, con el fin de identificar alguna incoherencia en los procesos de Contratación en los ítems de: Descripción del objeto de contratación, código CPC, presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar./ Por lo tanto, insto a todos los departamentos y unidades que colaboren activamente en este proceso. Es fundamental que se realice una revisión minuciosa de los documentos pertinentes y se identifiquen posibles inconsistencias o ajustes necesarios./ Debo mencionar además que la solicitudes se las ha realizado con oficios recurrentes e ultimo el 0119-2024-SSO-GR-GADIMCPC de fecha 24 de julio del 2024./ **2. ANÁLISIS DE LA REFORMA AL PAC./** Una vez revisado el POA y Plan Anual de Contrataciones (PAC) Institucional 2024, se evidencia que algunos procesos se encuentran en el PAC con otro objeto de contratación. De acuerdo con la normativa legal de compras públicas vigente es necesario realizar la reforma correspondiente previa los procesos precontractuales de la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Palora./ **3.- CONCLUSIÓN.-** Se debe realizar la reforma al PAC Institucional 2024 de la Dirección Administrativa, incluyendo según el siguiente detalle:

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Amazonia Ecuador

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUATRIMESTRE	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO
Catalogo Electrónico	CDI-SERCOP-001-2016	BIEN	ASQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL GADMIPCP DEL CANTON PALORA 2024	1.3.2.5.3.08.02.01	PRIMERO	20.000,00
SUBASTA INVERSA	3697000128	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL 2021-2022 PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA	1.3.2.5.3.08.02.02	PRIMERO	25.000,00

PAC PARA REFORMAR

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUATRIMESTRE	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	REFORMA
CATALOGO ELECTRONICO	CDI-SERCOP-001-2016	SERVICIO	CONTRACION DEL SERVICIO DE BORDADOS DE LOGO INSTITUCIONAL PARA ROPA DE LOS TRABAJADORES DEL GADMIPCP	1.3.2.5.3.08.02.01	TERCERO	20.000,00	Cambio objeto de contratación
Subasta Inversa Electrónica	3697000128	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA CAMAL, AGENTES DE CONTROL, GUARDIAS DE SEGURIDAD Y AREA ELECTRICA 2024	1.3.2.5.3.08.02.02	TERCERO	25.000,00	Cambio de objeto de contratación



Que, mediante oficio N°0123-2024-S.S.O.-G.R.-GADMIP, de fecha 05 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Juan Carlos Aguilar – Técnico de Seguridad y Salud y Gestión de Riesgos; y, Aprobado por: Mgs. Héctor Uvijindia – Director Administrativo, dice: “...Como antecedente debo mencionar que mediante oficio 0119-SSO-GR.-GADMIPCP de fecha 24 de julio del 2024 se solicitó la reforma al PAC para la contratación de servicios./ es así que se adjunta el informe 001-2024-SSO para la reforma correspondiente, con esto se pretende contratar el servicio de bordados institucionales y un proceso de EPPS complementarios para áreas especializadas como agentes de control, camal y área eléctrica...”;

Que, mediante oficio N°GADMIPCP-DA-2024-0463-OF, de fecha 06 de agosto del 2024, suscrito por el Mgs. Hector Uvijindia – Director Administrativo, se dirige al señor Alcalde: “...Solicito que se disponga al Departamento Jurídico la elaboración de la Resolución Administrativa para realizar la reforma al PAC que se detalla en el documento adjunto...”;

Que, mediante Memorandum N°0727-A-GADMIPCP-2024, de fecha 06 de agosto del 2024, el señor Estalin Tzamarenda – Alcalde del GADMP, dispone al Director Jurídico: “...En atención al oficio N°GADMIPCP-DA-2024-0463-OF, de fecha 06 de agosto del 2024, suscrito por el Mgs. Hector Uvijindia – Director Administrativo, proceda conforme a ley con la elaboración de Resolución Administrativa de Reforma al PAC AREA DE SEGURIDAD; adjunto documentación correspondiente..”;

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVO:

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora correspondiente al año 2024 de conformidad con lo solicitado por el Director Administrativo mediante oficio N°GADMIPCP-DA-2024-0463-OF, de fecha 06 de agosto del 2024, que forma parte de la presente resolución administrativa, con el siguiente detalle:

PAC PARA REFORMAR

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUATRIMESTRE	PRESUPUESTO INICIAL PLANIFICADO	REFORMA
CATALOGO ELECTRONICO	CDI-SERCOP-001-2016	SERVICIO	CONTRACION DEL SERVICIO DE BORDADOS DE LOGO INSTITUCIONAL PARA ROPA DE LOS TRABAJADORES DEL GADMIPCP	1.3.2.5.3.08.02.01	TERCERO	20.000,00	Cambio objeto de contratación
Subasta Inversa Electrónica	3697000128	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA CAMAL, AGENTES DE CONTROL, GUARDIAS DE SEGURIDAD Y AREA ELECTRICA 2024	1.3.2.5.3.08.02.02	TERCERO	25.000,00	Cambio de objeto de contratación

Art. 2.- Disponer al Coordinador de Compras Públicas, que publique la presente Resolución en el portal de COMPRAS PUBLICAS y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora.



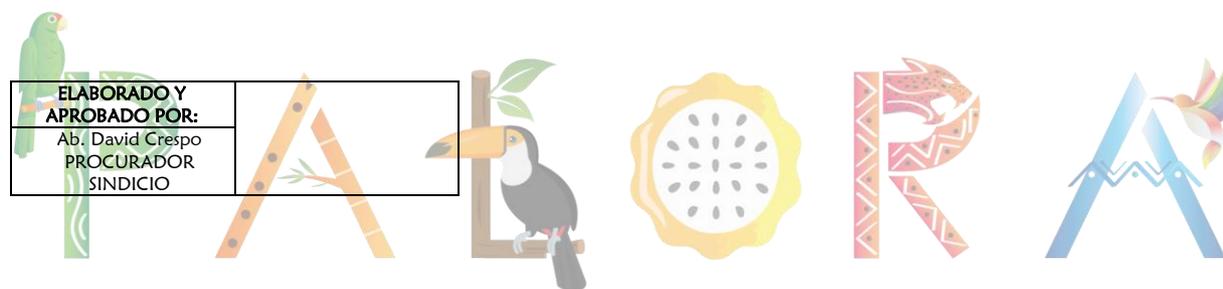


Art. 3.- Notifíquese a la dependencia requirente y al Director de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial como al Técnico de Compras Públicas para que procedan a actualizar el POA y el PAC, según corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora, a los quince días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.

**Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GADMIP DEL CANTO PALORA**



GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

Amazonia Ecuador

